



Derechos y responsabilidades de pacientes

Derechos de pacientes

1. Todo paciente tiene derecho a recibir una atención respetuosa proporcionada por profesionales competentes.
2. Todo paciente tiene derecho a saber los nombres y funciones de sus cuidadores.
3. Todo paciente tiene derecho a la intimidad en relación con su afección médica. La atención y el tratamiento de todo paciente se hablará únicamente con aquellas personas que necesiten tener dicha información.
4. Todo paciente tiene derecho a que su historia clínica se trate como confidencial y que únicamente la lean las personas que necesiten tener dicha información. Los datos de pacientes se divulgarán únicamente con el permiso de los/las pacientes o según lo exija la ley.
5. Todo paciente tiene derecho a solicitar modificaciones y a obtener datos acerca de las divulgaciones de sus datos médicos, tal como indica las leyes y normas aplicables.
6. Todo paciente tiene derecho a saber qué normas y reglas se aplican según su conducta como paciente.
7. Todo paciente tiene derecho a que se le opere de urgencia sin demoras innecesarias.
8. Todo paciente tiene derecho a una atención de calidad y a un alto nivel profesional que se mantengan y revisen continuamente.
9. Todo paciente tiene derecho a tomar decisiones informadas en relación con su atención y tiene derecho a involucrar a familiares en esas decisiones.
10. Todo paciente tiene derecho a obtener información de su médico para poder tomar decisiones informadas acerca de su atención. Esto quiere decir que a todo paciente se le informará de su diagnóstico, pronóstico y las diferentes opciones de tratamiento disponibles. Esta información se explicará de manera que el/la paciente pueda entenderla. Es posible que esto no ocurra así en casos de emergencia.
11. A todo paciente que se le dé la opción de participar en estudios de investigación tendrá derecho a recibir información completa y podrá rechazar participar en el programa. Todo paciente que elija participar tendrá derecho a abandonar en cualquier momento. Cualquier negativa a participar en estudios de investigación no afectará al acceso a la atención como paciente.

12. Todo paciente tiene derecho a rechazar cualquier fármaco, tratamiento o procedimiento en la medida permitida por la ley después de que se le haya informado de las consecuencias médicas de rechazar el fármaco, tratamiento o procedimiento.
13. Todo paciente tiene derecho a que se le ayude a obtener la opinión de otro médico a petición y por cuenta propia.
14. Todo paciente tiene derecho a recibir atención independientemente de su raza, color, religión, discapacidad, sexo, orientación sexual, origen nacional o forma de pago.
15. Todo paciente tiene derecho a recibir información de manera que pueda entenderla. Todo paciente que no hable inglés o que tenga limitaciones auditivas o del habla, tiene derecho a un intérprete, siempre que sea posible.
16. Todo paciente tendrá derecho, previa solicitud, a acceder todos los datos que consten en la historia clínica del paciente dentro de un plazo de tiempo razonable. Es posible que este acceso lo haya restringido el médico del paciente por motivos médicos razonables. Todo paciente tiene derecho a que le expliquen los datos que constan en su historia clínica.
17. Todo paciente tiene derecho a que ningún miembro del personal le despierte, excepto si es medicamente necesario.
18. Todo paciente tiene derecho a que no se dupliquen innecesariamente los procedimientos médicos y de enfermería.
19. Todo paciente tiene derecho a recibir un tratamiento sin molestias innecesarias.
20. Todo paciente tiene derecho a que se le traslade a otro centro solo después de que se haya proporcionado la atención, se hayan hecho las gestiones necesarias y se le haya dado una información completa al paciente sobre las obligaciones del hospital según la ley.
21. Todo paciente tiene derecho a una copia de sus facturas. Asimismo, todo paciente tiene derecho a que se le expliquen sus facturas.
22. Todo paciente tiene derecho a pedir ayuda para encontrar maneras para pagar sus facturas médicas.
23. Todo paciente tiene derecho a recibir ayuda para planificar su alta médica para poder saber cuáles serán sus necesidades de atención médica continuada tras el alta y cómo cumplirlas.
24. Todo paciente tiene derecho a tener acceso a personas o agencias que representen a pacientes o que protejan los derechos de pacientes según la ley. Todo paciente tiene derecho a ponerse en contacto con servicios de protección cuando los familiares del paciente estén preocupados por asuntos de seguridad.
25. Todo paciente tiene derecho a que se le informe de sus derechos a la mayor brevedad posible durante su tratamiento.
26. Todo paciente tiene derecho a formular voluntades anticipadas (como un testamento, un poder notarial para gestiones médicas y e instrucciones por adelantado para tratamientos de atención mental) y que se respeten dichas voluntades en la medida permitida por la ley.
27. Todo paciente tiene derecho a la propia intimidad y a recibir atención en un entorno seguro y protegido.
28. Todo paciente de Medicare tiene derecho a presentar apelaciones en relación con decisiones sobre su atención ante la Junta de Revisión de Medicare (Medicare Review Board) local. El centro proporcionará el nombre, la dirección y el número de teléfono de la

Junta de Revisión de Medicare local y los datos que se necesitan para presentar una apelación.

29. Todo paciente tiene derecho a que no se le maltrate ni se le acose.
30. Todo paciente tiene derecho a que no se le recluya ni se le impida moverse, excepto si así lo ha autorizado un médico. Las limitaciones de movimiento y la reclusión se utilizarán únicamente como último recurso y de la manera menos restrictiva posible para proteger al paciente o a otras personas de cualquier daño y se eliminarán o terminará lo antes posible.
31. Todo paciente tiene derecho a designar qué personas recibirán los mismos privilegios que la familia inmediata del paciente en calidad de visitas, independientemente de si las visitas tienen algún parentesco legal con el paciente.
32. Todo paciente tiene derecho a recibir asistencia religiosa u otros servicios espirituales.
33. Todo paciente tiene derecho a involucrarse para resolver cualquier dilema relacionado con las decisiones sobre su atención.
34. Todo paciente tiene derecho a que se resuelvan sus quejas sobre su atención.
35. El paciente y su familia tienen derecho a solicitar la asistencia del comité de ética especial de Nash Hospitals, Inc. para cuestiones éticas, como el inicio o la interrupción de tratamientos para mantener a los pacientes con vida, las diferencias de opinión o cuando no se puedan cumplir las voluntades anticipadas.
36. Todo paciente tiene derecho a un tratamiento adecuado para el dolor.
37. Todo paciente tiene derecho a que el centro de atención médica no se aproveche económicamente.

Niños y adolescentes

1. La familia (o el tutor) de un paciente infantil o adolescente tiene el derecho y la responsabilidad de participar en las decisiones sobre la atención del menor. Un niño o adolescente tiene derecho a que se tengan en cuenta sus deseos a la hora de tomar decisiones tal y como lo limite la ley.
2. Un niño o adolescente tiene derecho a esperar que la atención y el entorno físico sean adecuados en función de su edad, tamaño y necesidades.
3. Un niño o adolescente cuyo tratamiento le obligue a ausentarse de la escuela por un período de tiempo largo tiene derecho a servicios de educación. Estos servicios se coordinarán con el sistema escolar local.

Responsabilidades de pacientes

1. Todo paciente es responsable de proporcionar datos correctos y completos sobre su salud y antecedentes médicos.
2. Todo paciente es responsable de informar de cualquier cambio en su estado de salud general, síntomas o alergias al cuidador responsable.

3. Todo paciente es responsable de informar cuando no entiendan el tratamiento planificado o alguna parte del plan de atención.
4. Todo paciente es responsable de seguir el plan de tratamiento recomendado que han aceptado, incluidas las instrucciones del equipo de enfermería y de otros miembros del equipo médico.
5. Todo paciente es responsable de acudir a las citas programadas.
6. Todo paciente es responsable de tratar a los demás con respeto.
7. Todo paciente es responsable de cumplir las normas del centro en relación con el uso de tabaco, ruido y uso de dispositivos eléctricos.
8. Todo paciente es responsable de lo que le suceda si rechaza el tratamiento planificado.
9. Todo paciente es responsable del pago de su atención.
10. Todo paciente es responsable de respetar la propiedad y los derechos de los demás.
11. Todo paciente es responsable de contribuir a controlar el nivel de ruido y el número de visitas en sus habitaciones.

Para informar de asuntos relacionados con derechos de pacientes, deberá ponerse en contacto con:

Ethics and Compliance Officer

Spanish Peaks Regional Health Center
24500 US Highway 160
Walsenburg CO 81089
Teléfono: 719-738-4591
Fax: 719-738-5138
Línea directa para consultas sobre normativa legal: 888-590-2107
compliancesm@sprhc.org

Huerfano County Ombudsman

800-288-1376

Colorado Department of Public Health and Environment

4300 Cherry Creek Dr S
Denver CO 80222-1530
303-692-2000

Colorado Department of Regulatory Agencies (DORA)

303-894-7855

U.S. Department of Health and Human Services

Office for Civil Rights
U.S. Department of Health and Human Services
200 Independent Avenue, SW
Room 509F, HHH Building
Washington, DC 20201
Teléfono: 1-800-368-1019

TDD: 1-800-537-7697

hhs.gov/civil-rights/filing-a-complaint/complaint-process/index.html

Discriminar es contrario a la ley

Huerfano County Hospital District cumple las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o sexo. Huerfano County Hospital District no excluye ni trata a las personas de forma diferente por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o sexo.

Huerfano County Hospital District:

- Proporciona materiales y servicios de ayuda a personas con discapacidades para que puedan comunicarse de forma efectiva con nosotros, como:
 - Intérpretes profesionales de lenguas de señas
 - Documentos en formatos alternativos (letra grande, audio, formatos electrónicos accesibles, otros formatos)

- Proporciona servicios gratuitos de idiomas a personas cuyo idioma principal no sea el inglés, como:
 - Intérpretes profesionales
 - Documentos en otros idiomas

Si necesita alguno de estos servicios, póngase en contacto con la persona encargada de las normativas legales y los asuntos éticos (Ethics & Compliance Officer, cuyos datos de contacto encontrará más abajo).

Si considera que Huerfano County Hospital District no le ha proporcionado estos servicios o le ha discriminado de alguna forma por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o sexo, podrá presentar una queja ante:

Ethics & Compliance Officer

23500 US Highway 160

Walsenburg, CO 81089

Teléfono: (719) 738-4591

Fax: (719) 738-5138

Línea directa para consultas sobre normativa legal: 888-590-2107

Correo electrónico: compliancesm@sprhc.org

También puede presentar una queja sobre derechos civiles ante:

U.S. Department of Health and Human Services

200 Independence Avenue, SW

Room 509F, HHH Building

Washington, D.C. 20201

Teléfono: 800-368-1019

TDD: 800-537-7697

www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html

ATTENTION

If you do not speak English, language assistance services, free of charge, are available to you. Call 1-719-738-4591.

Español (Spanish) ATENCIÓN: si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. Llame al 1-719-738-4591.

Tiếng Việt (Vietnamese) CHÚ Ý: Nếu bạn nói Tiếng Việt, có các dịch vụ hỗ trợ ngôn ngữ miễn phí dành cho bạn. Gọi số 1-719-738-4591.

繁體中文 (Chinese) 注意：如果您使用繁體中文，您可以免費獲得語言援助服務。請致電 1-719-738-4591。

한국어 (Korean) 주의: 한국어를 사용하시는 경우, 언어 지원 서비스를 무료로 이용하실 수 있습니다. 1-719-738-4591. 번으로 전화해 주십시오.

Русский (Russian) ВНИМАНИЕ: Если вы говорите на русском языке, то вам доступны бесплатные услуги перевода. Звоните 1-719-738-4591.

አማርኛ (Amharic) ማስታወሻ: የሚናገሩት ቋንቋ አማርኛ ከሆነ የትርጉም እርዳታ ድርጅቶች፣ በነጻ ሊያግዝዎት ተዘጋጅተዋል፡ ወደ ሚከተለው ቁጥር ይደውሉ 1-719-738-4591.

(Arabic) ملحوظة: إذا كنت تتحدث اذكر اللغة، فإن خدمات المساعدة اللغوية تتوافر لك بالمجان. اتصل برقم 1-719-738-4591.

Deutsch (German) ACHTUNG: Wenn Sie Deutsch sprechen, stehen Ihnen kostenlos sprachliche Hilfsdienstleistungen zur Verfügung. Rufnummer: 1-719-738-4591.

Français (French) ATTENTION : Si vous parlez français, des services d'aide linguistique vous sont proposés gratuitement. Appelez le 1-719-738-4591.

नेपाली (Nepali) ध्यान दिनुहोस्: तपाईंले नेपाली बोल्नुहुन्छ भने तपाईंको निम्ति भाषा सहायता सेवाहरू निःशुल्क रूपमा उपलब्ध छ । फोन गर्नुहोस् 1-719-738-4591.

Tagalog (Filipino) PAUNAWA: Kung nagsasalita ka ng Tagalog, maaari kang gumamit ng mga serbisyong tulong sa wika nang walang bayad. Tumawag sa 1-719-738-4591.

日本語 (Japanese) 注意事項：日本語を話される場合、無料の言語支援をご利用いただけます。1-719-738-4591。まで、お電話にてご連絡ください。

Cushite ◇ Oroomiffa (Oromo) XIYYEEFFANNAA: Afaan dubbattu Oroomiffa, tajaajila gargaarsa afaanii, kanfaltiidhaan ala, ni argama. Bilbilaa 1-719-738-4591.

Persian (Farsi) توجه: اگر به زبان فارسی گفتگو می کنید، تسهیلات زبانی بصورت رایگان برای شما فراهم می باشد. با تماس بگیرد. 1-719-738-4591.

Kru Bàsòò-wùdù-po-nyò (Bassa) Dè dɛ nìà kɛ dyédé gbo: ɔ jũ ké ò [Bàsòò-wùdù-po-nyò] jũ ní, níí, à wudù kà kò dò po-poò béìn ò gbo kpáa. Đá 1-719-738-4591.

Igbo asusu (Ibo) Ige nti: O buru na asu Ibo asusu, enyemaka diri gi site na call 1-719-738-4591.

èdè Yorùbá (Yoruba) AKIYESI: Ti o ba nso ede Yoruba ofe ni iranlowo lori ede wa fun yin o. E pe ero ibanisoro yi 1-719-738-4591.